



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991.-

VISTO la Resolución nro. 1015/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Claudio Miguel DUHOURQ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con lo establecido en el artículo 6to. de la Resolución nro. 275/75, al aprobar las asignaturas Física III y Análisis Matemático III de 3er. año con anterioridad a Dibujo Técnico II.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1015/91 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1015/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y dar validez a la aprobación de las asignatu

///.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

///.

ras Análisis Matemático III, Física III, rendidas con fechas 5 y 17 de diciembre de 1985, respectivamente, exceptuándolo del cumplimiento con lo establecido en el artículo 6to. de la Resolución nro. 275/75, al rendir materias de 3er. año sin tener aprobado Dibujo Técnico II, al alumno Claudio Miguel DUHOURQ (legajo nro. 07-42602-0) de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 907/91

ING. CIRIO A. MURAD